



man los dichos documentos, de lo que
yo el Sr. Certifico =

Manuel Acuña

Diego Muñoz

~~Ant. J. Dusan~~

Juan Boncompagni

Ventura Luis Martin Bercego

Martin Poveda

José Pérez

Acuerdo En la Villa de Segovia dia veinte y
tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y tres, Reunidos en las Salas Con-
juntivas de la Sala de lo criminal que
de fines de febrero por un de sus
señores señores de los documentos siguientes.

Para que se informe
en la presente esta Provincia para lo de lo concerniente
a su utilidad y utilidad, Relativo a que se manifiesta en
dada de un orden de lo concerniente y útil que
una Estafeta
guardada por el establecimiento de
una estafeta en esta Villa. Y la
Corporación acordó: se contacte a la Junta
para que se atienda al presupuesto

